

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO  
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 13 y 14 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18 fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 7 inciso A) fracción XIX, inciso B) fracción XX y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

**CONVOCA**

A participar en el Proceso de Ingreso a las Licenciaturas en

**LICENCIATURA EN EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS ORQUESTALES**

Clave: 521200105

**LICENCIATURA EN PIANO**

Clave: 521200228

**LICENCIATURA EN GUITARRA**

Clave: 521200124

Este programa se desarrolla bajo una modalidad escolarizada orientado a formar profesionales en la ejecución de instrumentos, competitivos en cualquier nivel con una preparación técnica, analítica, teórica y axiológica, contará además con una base sólida para acceder a los niveles de maestría y doctorado en los campos de interpretación, composición, musicología y docencia. El proceso de Ingreso se llevará a cabo conforme a las siguientes: Bases, Disposiciones Generales y Transitorios.

**B A S E S**

**PRIMERA. Del perfil del aspirante.**

- Tener Bachillerato terminado.
- Ejecutar alguno de los instrumentos ofertados en esta Convocatoria.
- Tener vocación, capacidad auditiva, visual y motriz, habilidad manual y coordinación corporal.
- Tener los conocimientos previos que le permitan desarrollar su formación integral en la música.
- Disposición para el trabajo diario y continuo.
- Compromiso de superación Profesional.

**SEGUNDA. De la sede.**

Este programa se imparte en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, con domicilio en Avenida Circuito Arco Sur no. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P.91097, en la Ciudad de Xalapa, Ver., y cuenta con el teléfono 228 819 3648. Ext. 110 y 109.

**TERCERA. De la fecha, hora y forma de preinscripción.**

La recepción de documentos para efectos de preinscripción se realizará del 12 al 23 de abril de 2021. Los aspirantes sin excepción alguna deben enviar en un solo correo electrónico en formato PDF, los siguientes documentos:

1. Solicitud de preinscripción debidamente requisitada, en original, llenada a mano con letra clara y tinta azul.
- 2.- Copia del certificado completo de estudios de bachillerato, o en su caso, constancia de estar cursando el último semestre del bachillerato.
- 3.- Constancia oficial de estudios previos musicales (opcional).
- 4.- Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla.
- 5.- CURP nuevo formato.
- 6.- 1 fotografía reciente tamaño infantil blanco y negro.
- 7.- Certificado médico.
- 8.- Comprobante de pago por concepto de derecho a examen \$780.00 (setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), no reembolsable.
- 9.- El pago por concepto de derecho a examen será depositado a través del banco **CitiBanamex**, a la **cuenta: 0711777, sucursal: 7002, referencia numérica: 81308, referencia alfanumérica: ISM1211158C9ISMEVR89**, a nombre de la **Secretaría de Educación de Veracruz**.
- 10.- Los aspirantes extranjeros deberán entregar fotocopia de la documentación que acredite su legal internación y estancia en el país.
- 11.- Link de video de acuerdo con los **Lineamientos Generales para Examen de Admisión del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz 2021**.

Toda la documentación debe ser escáner del original (todo en un solo archivo), deben especificar en "Asunto", su nombre completo con el siguiente formato:

**PROFESIONAL – APELLIDOS NOMBRE (S) - INSTRUMENTO**

Una vez recibidos y valorados, recibirán en respuesta el FOLIO de registro.

El correo de recepción de documentos es: [academico.ismev@msev.gob.mx](mailto:academico.ismev@msev.gob.mx).

**CUARTA. Del proceso de admisión.**

Para tener derecho a inscripción, los aspirantes deberán presentar un examen de admisión en línea en 2 etapas:

**Primera.** Ejecución de instrumento y entrevista.

**Segunda.** Conocimientos teóricos. (Únicamente para quienes aprueben la primera etapa.)

**QUINTA. De la fecha, hora y lugar del examen de admisión en sus 2 etapas.**

La evaluación de las dos etapas se llevará a cabo conforme a los **Lineamientos Generales para Examen de Admisión del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz 2021**, publicados junto con esta Convocatoria, y de acuerdo con el calendario siguiente:

**Primera Etapa:** 11 de mayo de 2021, a partir de las 9:00 a.m.

**Segunda Etapa:** 13 de mayo de 2021, a partir de las 9:00 a.m.

Los Folios de los aspirantes con derecho a presentar la Segunda Etapa *Conocimientos Teóricos*, serán publicados 12 de mayo de 2021, a través de la página web oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y en las instalaciones de este.

Los temarios de los exámenes se darán a conocer en la página: [www.ismev.edu.mx](http://www.ismev.edu.mx).

**SEXTA. De la ponderación del examen de admisión.**

Las calificaciones por evaluación serán en base 100, ponderando las etapas de la siguiente manera:

**Primera etapa:** 60%.

**Segunda etapa:** 40%.

El puntaje mínimo para aprobar la primera etapa será de 70 puntos.

**SÉPTIMA. De los resultados y su Publicación.**

Los Folios de los aspirantes con derecho a inscripción se publicarán el día 4 de junio de 2021 a través de la página web oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y en las instalaciones del Instituto.

**OCTAVA. De la inscripción.**

Los aspirantes seleccionados en el proceso de admisión deberán inscribirse durante el periodo del 28 de junio al 02 de julio de 2021 en horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

**REQUISITOS**

El aspirante deberá acudir personalmente al lugar de la sede, el día señalado en la convocatoria. Deberá entregar, para anexar al expediente, la siguiente documentación:

- 1.- Haber acreditado el examen de admisión en sus 2 etapas.
  - 2.- Solicitud de inscripción debidamente requisitada con fotografía.
  - 3.- Certificado completo de estudios de bachillerato en original, en el caso de aspirantes extranjeros deberán entregar equivalencia del bachillerato debidamente validado por la autoridad competente.
  - 4.- Acta de nacimiento en original.
  - 5.- 4 fotografías a color tamaño infantil.
  - 6.- Original del comprobante de pago de inscripción anual por \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), no reembolsables.
- El pago por concepto de inscripción será depositado en el número de referencia detallado en la **BASE TERCERA**.  
En el caso de que algún aspirante no se presente a la inscripción en las fechas señaladas perderá su lugar.

**NOVENA. Del inicio de clases y duración de las licenciaturas.**

Los programas darán inicio en el mes de agosto, conforme al calendario escolar de la SEP 2021-2022; con una duración de cinco años, sucesivos y consecutivos, impartándose en la sede.

**Nota:**

Los formatos de preinscripción e inscripción serán publicados junto con las Convocatorias en [www.ismev.edu.mx](http://www.ismev.edu.mx).

Efectuado el pago no se hará ninguna devolución. Es responsabilidad del interesado realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria.

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Al registrarse el participante queda sujeto al procedimiento establecido en la presente convocatoria, aquel que no cumpla perderá su derecho al examen y/o evaluación, así como su derecho a inscripción.
2. Los aspirantes solo podrán presentar examen de admisión para un instrumento.
3. Es responsabilidad de los aspirantes dar seguimiento al proceso de preinscripción y revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria
4. La documentación será revisada y validada por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
5. El aspirante que no cumpla con todos los pasos, requisitos y tiempo del proceso, perderá su derecho a preinscripción e inscripción.
6. Los aspirantes que cuenten con registro escolar en el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz- y que hayan causado baja definitiva en este nivel, no podrán preinscribirse.
7. En caso de provenir de un programa en la institución, el aspirante debe estar al corriente con los pagos de dichos programas.
8. Los resultados del proceso de selección son inapelables.
9. Los lugares que no se cubran posteriores al proceso de inscripción se ocuparán mediante una lista de corrimiento, la cual será publicada el día **07 de julio de 2021** en la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y en la página de Internet [www.ismev.edu.mx](http://www.ismev.edu.mx).
10. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1,2 fracciones I y VIII, 3,16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1,2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1,2,3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11. Para más información sobre los programas, comunicarse al Teléfono 228 819 0472, al correo electrónico [aramirezpe@msev.gob.mx](mailto:aramirezpe@msev.gob.mx), también puede dirigirse a la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicada en Circuito Arco Sur no. 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Ver.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la subdirección académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz; atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 22 de marzo de 2021.

LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**